

Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo
Cargo de Enfermero/a del Programa de Apoyo Rural de Enfermería y Desarrollo
Profesional

El presente documento comprende las pautas de evaluación que regularán el llamado al proceso de selección externo, para el cargo de **Enfermero/a del Programa de Apoyo Rural de Enfermería y Desarrollo Profesional (PAER)**.

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Enfermero/a del Programa de Apoyo Rural de Enfermería y Desarrollo Profesional (PAER).
Establecimiento	:	Centro de Salud Familiar Llay Llay
Número de Vacantes	:	1
Estamento - Grado	:	Ley Nº 18.834 - Profesional - Grado 14 E.U.S.
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses.
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales.
Dependencia	:	Jefa de Sector
Lugar de Desempeño	:	Sector Amarillo
Inicio probable de contrato	:	Semana 01 de Octubre de 2018.-

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta, el **ANEXO N° 1** correspondiente al perfil de selección del cargo de: **Enfermero/a del Programa de Apoyo Rural de Enfermería y Desarrollo Profesional (PAER)**.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl, en www.empleospublicos.cl, en www.cesfamllayllay.cl y a través del correo institucional al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud, a contar del 14 de Agosto de 2018. La recepción de antecedentes se extenderá desde **el 14 hasta el 24 de Agosto de 2018**, ambas fechas inclusive.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 2)** publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y Documentos que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

- **Postulación vía Sobre Cerrado:** Los/as interesados(a) deberán enviar su postulación a la Oficina de Partes del Centro de Salud Familiar Llay Llay, ubicada en Agustín Edwards N°59, Llay Llay. Su horario de atención es: lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y viernes desde 8:00 a 16:00 horas. La respectiva documentación deberá entregarse en **SOBRE CERRADO**, indicando nombre completo del/la postulante y cargo al cual se postula.

LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA EL VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2018.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Anexo N°2 Formulario de postulación o Curriculum Vitae Ciego.
2. Anexo N°3 Declaración Jurada Simple Firmada.
3. Anexo N°4 Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3 de la presente pauta de evaluación u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar; Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura.
4. Fotocopia simple de título profesional y certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
5. Fotocopia simple que acredite Certificación de Capacitaciones o Diplomados, señaladas en el punto 4.3.

4. REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito;
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 3, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2 REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Y acreditar una experiencia Profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Y acreditar una experiencia Profesional no inferior a 2 años en el sector público o privado.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:

4.a FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera/o.
4.b EXPERIENCIA PROFESIONAL	Excluyente Experiencia Profesional en Atención Primaria en Salud mínima de 1 año.
4.c CAPACITACION Y/O FORMACION DE POSTITULO	Excluyente Contar con actividades de capacitación, pertinentes al área de enfermería en Atención Primaria y/o, modelo de salud familiar.

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o, en su defecto, los subrogantes de su cargo:

- **Enfermera Coordinadora Centro de Salud Familiar Llay Llay.**
- **Jefa(S) Personal Centro de Salud Familiar Llay Llay.**
- **Jefa Sector Amarillo Centro de Salud Familiar Llay Llay.**
- **Representante de la FENPRUSS Centro de Salud Familiar Llay Llay.**

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	14 de Agosto de 2018
Recepción de antecedentes	Hasta el 24 de Agosto de 2018
Evaluación curricular por la Comisión de Concurso*	Semana del 27 de Agosto de 2018
Prueba Técnica*	Semana del 03 de Septiembre de 2018
Entrevista Personal*	Semana del 10 de Septiembre de 2018
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 24 de Septiembre de 2018
Fecha probable de notificación a postulantes a postulantes con resultado de Concurso*	Semana 01 Octubre de 2018

***Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.**

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL / PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.

Experiencia profesional acreditada en atención Primaria mínima de 1 año.

Experiencia Profesional en APS	Puntaje
De 12 meses a 23 meses	5
De 24 meses a 35 meses	10
De 36 meses a 47 meses	15
De 48 meses y mas	20

8.2 CAPACITACION PERTINENTE/PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS.

Se evaluarán cursos pertinentes al área de enfermería en atención primaria y/o, modelo de salud familiar en base a la siguiente tabla:

HORAS PEDAGÓGICAS	PTAJE.	Horas pedagógicas	PTAJE.
40	1	201-240	11
40-80	3	241-280	13
81-120	5	281-320	15
121-160	7		
161-200	9		

Los/las postulantes con 15 mejores puntajes pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “PRUEBA TECNICA”.

8.3 PRUEBA TÉCNICA/PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.

Se realizará prueba de conocimientos técnicos atinentes a la Atención Primaria en Salud y análisis de caso clínico según Modelo de Salud Familiar, se evaluará con notas de 1.0 a 7.0 siendo la nota mínima para superar la etapa un 5.0.

NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE
7.0	20	6.0	10
6.9	19	5.9	9
6.8	18	5.8	8
6.7	17	5.7	7
6.6	16	5.6	6
6.5	15	5.5	5
6.4	14	5.4	4
6.3	13	5.3	3
6.2	12	5.2	2
6.1	11	5.1	1
		5.0	0.5

Los 10 mejores puntajes entre las dos etapas anteriores (evaluación curricular + prueba Técnica), pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “ENTREVISTA PERSONAL”.

8.4 ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 35 PUNTOS

Los/as postulantes preseleccionados/as serán entrevistados/as por la Comisión Evaluadora, la que valorará las competencias del o la postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere, a través de una pauta de preguntas semi-estructurada de valoración global.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30 - 35 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20 - 29 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10 -19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 - 9 puntos

Los/as postulantes que obtengan los 4 mejores puntajes pasarán a la Evaluación Psicolaboral.

8.3 FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS.

Los/as postulantes pre-seleccionados/as, deberán presentarse a un Proceso de Evaluación Psicolaboral que busca verificar las competencias del o la postulante. Los/as postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedaran fuera del Proceso de Selección.

INFORME PSICOLABORAL RECOMENDABLE	ENTRE 06 Y 10 PUNTOS
INFORME PSICOLABORAL RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	ENTRE 01 Y 05 PUNTOS
INFORME PSICOLABORAL NO RECOMENDABLE	0 PUNTOS

9. OBSERVACIONES GENERALES

9.1. Los antecedentes acreditados en los certificados se considerarán sólo si corresponde a actividades desarrolladas hasta la fecha de cierre de la recepción de antecedentes del presente concurso.

9.2. Los documentos que se presenten como antecedentes deben ser fotocopias legalizadas o cotejadas por el Ministro de Fe del Establecimiento.

9.3. La presentación de certificados falsos y la adulteración de documentos significará para el postulante la eliminación del concurso, lo que le será comunicado por escrito.

9.4. El profesional que no asuma el cargo o renuncia sin motivos justificados, debidamente calificado por el Director del Servicio de Salud Aconcagua, no podrá volver a postular a este tipo de cargo.

10. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión de Concurso declarará desierto el proceso.

11. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Familiar la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 10 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora o rechazarlo.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación al o el postulante seleccionado (a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la Jefa(S) de Personal del Centro de Salud Familiar Llay-Llay.

Una vez hecha la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.